



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01139

### **RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** MASSOMATIC NATURAL
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 12-30-01139
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos voladores.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A. A-08109365
  - 4.2 **Domicilio:** C/Viladomat, 321 5º
  - 4.3 **Teléfono:** 934952500
  - 4.4 **Población:** 08029 - Barcelona  
**Provincia:** Barcelona
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0011-E
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A. A-08109365
  - 5.2 **Domicilio:** C/Viladomat, 321 5º
  - 5.3 **Población:** 08029 - Barcelona
  - 5.4 **País:** España
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0011-E
6. **TIPO DE FORMULACION:** Aerosol
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 150 y 250 ml.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01139

**8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

D-trans-tetrametrina .....	0'1 %
Extracto de pelitre .....	1'7 %
Butóxido de piperonilo .....	10 %
Disolvente alifático y propelente c.s.p.....	100 %

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Extremadamente inflamable: Una llama y la sigla F+.  
Peligroso para el medio ambiente y pictograma

**10. FRASES DE RIESGO:**

R12	Extremadamente inflamable.
R66	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles
S24/25	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico y muéstrole la etiqueta)

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase:

S35	Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.
-----	---

En la etiqueta de uso por personal especializado, deberán figurar las frases:

S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01139

## 12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede producir:

- Irritación de ojos, piel y tracto respiratorio.
- Alteración del Sistema Nervioso Central.

Primeros auxilios

- Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE  
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA **Teléfono 91 562 04 20**

## 13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general.

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

## 14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos
- No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto,
- Plazo de seguridad recomendado para uso ambiental: 12 horas.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01139

- En la etiqueta deberá figurar lo establecido en el Real Decreto 1381/2009 sobre generadores de aerosoles.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

#### 15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1 kg/1 l.

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

No deberá aplicarse con dispensador automático de dosificación en continuo o de forma discontinua, ni usar válvulas dosificadoras que permitan realizar pulverizaciones periódicas en el tiempo.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01139

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid 22 MAY 2012

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer